



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO



18 ABR 2023
RECIBIDO POR: *Robt 15:06*
HOJAS CARPETAS SOBRES CDS OTRO

Av. Juan Montalvo y Bolívar esquina (4to piso)
042 710-072
042 710-073

Oficio No. EP-EPAMIL-GG-2023-0064-O

Milagro, 18 de abril de 2023

Señor Ingeniero
Francisco Asan Wonsang
ALCALDE del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO
En su despacho

ASUNTO: EMISIÓN DE RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS POR LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN MILAGRO.

Reciba un cordial saludo de parte quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del cantón San Francisco Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO", mediante memorándum circular Nro. GADMM-A-2023-097, suscrito por usted, el cual solicita el "Listado de temas presentados por la Asamblea cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Milagro"; al respecto informo lo siguiente:

42. EPAMIL. PREGUNTA Carlos Valencia: ¿por qué no hay agua potable?

RESPUESTA: De acuerdo a la definición establecida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), Agua Potable es e/ agua cuyas características físicas, químicas microbiológicas han sido tratadas a fin de garantizar que ésta sea apta para consumo humano, debe estar exenta de organismos capaces de provocar enfermedades, de elementos o sustancias que puedan producir efectos fisiológicos perjudiciales y cumplir los requisitos de calidad establecidos por la Norma Técnica NTE INEN 1108 (revisión vigente) en observancia de lo que dicta el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 023 "Agua potable".

El cantón Milagro se encuentra asentado sobre un gran acuífero, mismo que se recarga de las aguas provenientes de la cordillera y que está filtrada naturalmente; es por eso que el tratamiento que se usa previo a la distribución del líquido vital es la desinfección, que tiene como objetivo eliminar microorganismos y proteger el agua que llega a los lugares Milagreños. Por lo tanto, el agua del cantón Milagro es potable.

43. EPAMIL, PREGUNTA: ¿El agua de las avispa está o no a cargo del municipio o como queda ese trámite?



RESPUESTA: De acuerdo a la Resolución Nro. MAATE-OTGU-DZ5-2023-0008-R de fecha 7 de marzo de 2023 suscrita por el Ing. Hugo Prado León, Responsable de la Oficina Técnica de Guayaquil del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en su Art. 4 resuelve:

Disolver, la Junta de Agua Administradora de Agua Potable "LAS AVISPAS", perteneciente a la parroquia Chobo, cantón Milagro, provincia del Guayas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien informar que la prestación del servicio de Agua Potable pasa de la junta de aguas LAS AVISPAS al GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro a través de EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO.

En virtud de lo expuesto de conformidad al Memorando No. EP-EPAMIL-DT-GCP-2023-0347-M, suscrito por el Ing. Gary Cano Paredes, Director Técnico de esta institución.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Diana Moreira Figueroa
GERENTE GENERAL
EPAMIL "EP AGUAS DE MILAGRO"

c.c.: Archivo
DMF/gs

